

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Trabajo, Dr. Carlos Antonio Laguna Navarro, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de México D.F. ? República de México, del 26 al 27 de septiembre de 2005, a objeto de participar en la XIV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT), organizada por la OEA.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Trabajo, al Lic. Rodolfo Eróstegui Torres, Viceministro de Trabajo y Empleo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Ivan Avilés Mantilla.